Cuenta de Cobro No. 07

Bogotá D.C. 01 de septiembre de 2025

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE

SUMAPAZ

NIT 899.999.061-9

DEBE A:

OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

C.C: 16.377.907 Cali

LA SUMA DE: Seis millones trescientos mil pesos moneda corriente ($6.300.000).

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios del 01 de agosto al 31 de agosto del año 2025 por ejecución del contrato de prestación de servicios No. 028-2025-CPS-P (124906). Objeto: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.”.

CUENTA PARA CONSIGNACIÓN:

Entidad Bancaria: Bancolombia Número de Cuenta No. 06050965196

Tipo de cuenta: Ahorros

Oscar Contecha

OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

CC. 16.377.907 de Cali

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 07 PERÍODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	**028-2025-CPS-P (124906) DEL 03 DE FEBRERO DE 2025**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 16.377.907 DE CALI
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.800.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 6.300.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242327
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA[1]	TRES (3) MESES a partir del CINCO (05) de AGOSTO de 2025 y hasta el CUATRO (04) de NOVIEMBRE de 2025
ADICIÓN	$18.900.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	04 DE NOVIEMBRE DE 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.	1. Revisión, diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga CPS 244-2025-CPS-P (128155), el 01 de agosto 2025 2. Revisión, diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga CPS 010-2025-CPS-P (126244), el 12 de agosto 2025 3. Diligenciamiento y envió de documentos cesión CPS 010-2025-CPS-P (126244), el 15 de agosto 2025 4. Diligenciamiento y envió de documentos cesión CPS 024-2025-CPS-P (125681), el 15 de agosto 2025 5. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 138776 MARIO ANTONIO JIMENEZ PORRAS, el día 25 de agosto de 2025	OBLIGACIÓN 1
2. Realizar la solicitud de documentos de los contratos asignados en cumplimiento de las listas de chequeo que se encuentra en Matiz y verificar que cumplan con los requisitos legales para tramitar los procesos de contratación asignados	1. Solicitud de documentos adición y prorroga 244-2025-CPS-P (128155), el 30 de Julio 2025 2. Solicitud de documentos 138776 Mario Antonio Jiménez Porras, el 19 de agosto de 2025 3. Solicitud de documentos 139163 ANDRES FELIPE NIÑO RODRIGUEZ, el 25 de agosto de 2025 4. Solicitud de documentos 139098 MONICA NAVARRO PALMA, el 25 de agosto de 2025 5. Solicitud de documentos 139082 AYDA DENISSE PEDRAZA HERNANDEZ, el 25 de agosto de 2025	OBLIGACIÓN 2
3. Realizar la publicación de los procesos contractuales en sus diferentes etapas de manera correcta y oportuna en Secop II y SIPSE, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información de acuerdo a la numeración de la lista de chequeo vigente.	1. Cargue en SIPSE póliza 165-2025-CPS-AG (126252) el 04 de agosto 2025 2. Cargue en SIPSE póliza 007-2025-CPS-P (124819) el 05 de agosto 2025 3. Cargue en SIPSE póliza 022-2025-CPS-P (124906) el 05 de agosto 2025 4. Cargue en SIPSE póliza 004-2025-CPS-P (124906) el 05 de agosto 2025 5. Cargue en SIPSE póliza 088-2025-CPS-P (125190) el 05 de agosto 2025 6. Cargue en SIPSE póliza 001-2025-CPS-P (124906) el 05 de agosto 2025 7. Cargue en SIPSE póliza 032-2025-CPS-P (124871) el 05 de agosto 2025 8. Cargue en SIPSE póliza 017-2025-CPS-P (128670) el 05 de agosto 2025 9. Cargue en SIPSE póliza 106-2025-CPS-P (127847) el 05 de agosto 2025 10. Cargue en SIPSE póliza 014-2025-CPS-P (125639) el 05 de agosto 2025 11. Cargue en SIPSE póliza 015-2025-CPS-P (125035) el 05 de agosto 2025 12. Cargue en SIPSE póliza 002-2025-CPS-P (124906) el 05 de agosto 2025 13. Cargue en SIPSE póliza 045-2025-CPS-P (125192) el 11 de agosto 2025 14. Cargue en SIPSE póliza 082-2025-CPS-P (126323) el 11 de agosto 2025 15. Cargue en SIPSE póliza 064-2025-CPS-P (127853) el 11 de agosto 2025	OBLIGACIÓN 3

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	16. Cargue en SIPSE póliza 107-2025-CPS-AG (126298) el 13 de agosto 2025 17. Cargue en SIPSE póliza 003-2025-CPS-P (124906) el 13 de agosto 2025 18. Cargue en SIPSE póliza 011-2025-CPS-P (124906) el 13 de agosto 2025 19. Cargue en SIPSE póliza 079-2025-CPS-P (127716) el 13 de agosto 2025 20. Cargue en SIPSE póliza 364-2025-CPS-P (131533) el 14 de agosto 2025 21. Cargue en SIPSE póliza 083-2025-CPS-P (126249) el 14 de agosto 2025 22. Cargue en SIPSE póliza 307-2025-CPS-P (131703) el 14 de agosto 2025 23. Cargue en SIPSE póliza 296-2025-CPS-AG (126303) el 14 de agosto 2025 24. Cargue en SIPSE póliza 063-2025-CPS-P (127824) el 14 de agosto 2025 25. Cargue en SIPSE póliza 309-2025-CPS-P (127991) el 15 de agosto 2025 26. Cargue en SIPSE póliza 325-2025-CPS-P (132249) el 15 de agosto 2025 27. Cargue en SIPSE póliza 217-2025-CPS-P (127546) el 15 de agosto 2025 28. Cargue en SIPSE póliza 162-2025-CPS-AG (126303) el 19 de agosto 2025 29. Cargue en SIPSE póliza 112-2025-CPS-AG (126303) el 19 de agosto 2025 30. Cargue en SIPSE póliza 181-2025-CPS-P (126299) el 19 de agosto 2025 31. Cargue en SIPSE póliza 249-2025-CPS-AG (126222) el 19 de agosto 2025 32. Cargue en SIPSE póliza 215-2025-CPS-AG (126303) el 21 de agosto 2025 33. Cargue en SIPSE póliza 203-2025-CPS-AG (126222) el 21 de agosto 2025 34. Cargue en SIPSE póliza 261-2025-CPS-AG (126303) el 21 de agosto 2025	
4. Realizar las modificaciones, liquidaciones o cierres contractuales asignadas en cumplimiento del objeto contractual, garantizando que se ajusten a las necesidades y requerimientos del contrato.	1. Publicar en SECOP adición 082-2025-CPS-P (126323) el 28 de julio 2025 2. Publicar en SIPSE adición 082-2025-CPS-P (126323) el 28 de julio 2025 3. Publicar en SECOP adición 107-2025-CPS-AG (126298) el 28 de julio 2025 4. Publicar en SIPSE adición 107-2025-CPS-AG (126298) el 28 de julio 2025 5. Publicar en SECOP adición 004-2025-CPS-P (124906) el 28 de julio 2025 6. Publicar en SIPSE adición 004-2025-CPS-P (124906) el 28 de julio 2025 7. Publicar en SECOP adición 003-2025-CPS-P (124906) el 28 de julio 2025 8. Publicar en SIPSE adición 003-2025-CPS-P (124906) el 28 de julio 2025 9. Publicar en SECOP adición 011-2025-CPS-P (124906) el 28 de julio 2025 10. Publicar en SIPSE adición 011-2025-CPS-P (124906) el 28 de julio 2025 11. Publicar en SECOP adición 015-2025-CPS-P (125035) el 28 de julio 2025 12. Publicar en SIPSE adición 015-2025-CPS-P (125035) el 28 de julio 2025 13. Publicar en SECOP adición 007-2025-CPS-P (124819) el 28 de julio 2025 14. Publicar en SIPSE adición 007-2025-CPS-P (124819) el 28 de julio 2025 15. Publicar en SECOP adición 014-2025-CPS-P (125639) el 28 de julio 2025 16. Publicar en SIPSE adición 014-2025-CPS-P (125639) el 28 de julio 2025 17. Publicar en SECOP adición 017-2025-CPS-P (128670) el 28 de julio 2025 18. Publicar en SIPSE adición 017-2025-CPS-P (128670) el 28 de julio 2025	OBLIGACIÓN 4

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	19. Publicar en SECOP adición 106-2025-CPS-P (127847) el 29 de julio 2025 20. Publicar en SIPSE adición 106-2025-CPS-P (127847) el 29 de julio 2025 21. Publicar en SECOP adición 113-2025-CPS-P (128156) el 29 de julio 2025 22. Publicar en SIPSE adición 113-2025-CPS-P (128156) el 29 de julio 2025 23. Publicar en SECOP adición 083-2025-CPS-P (126249) el 29 de julio 2025 24. Publicar en SIPSE adición 083-2025-CPS-P (126249) el 29 de julio 2025 25. Publicar en SECOP adición 072-2025-CPS-AG(126254) el 29 de julio 2025 26. Publicar en SIPSE adición 072-2025-CPS-AG (126254) el 29 de julio 2025 27. Publicar en SECOP adición 155-2025-CPS-AG(130408) el 29 de julio 2025 28. Publicar en SIPSE adición 155-2025-CPS-AG (130408) el 29 de julio 2025 29. Publicar en SECOP adición 045-2025-CPS-P (125192) el 29 de julio 2025 30. Publicar en SIPSE adición 045-2025-CPS-P (125192) el 30 de julio 2025 31. Publicar en SECOP adición 203-2025-CPS-AG(126222) el 30 de julio 2025 32. Publicar en SIPSE adición 203-2025-CPS-AG (126222) el 30 de julio 2025 33. Publicar en SECOP adición 249-2025-CPS-AG(126222) el 04 agosto 2025 34. Publicar en SIPSE adición 249-2025-CPS-AG (126222) el 04 agosto 2025 35. Publicar en SECOP adición 307-2025-CPS-P (131703) el 04 agosto 2025 36. Publicar en SIPSE adición 307-2025-CPS-P (131703) el 04 agosto 2025 37. Publicar en SECOP adición 364-2025-CPS-P (131533) el 04 agosto 2025 38. Publicar en SIPSE adición 364-2025-CPS-P (131533) el 04 agosto 2025 39. Publicar en SECOP adición 296-2025-CPS-AG(126303) el 04 agosto 2025 40. Publicar en SIPSE adición 296-2025-CPS-AG (126303) el 04 agosto 2025 41. Publicar en SECOP adición 261-2025-CPS-AG(126303) el 04 agosto 2025 42. Publicar en SIPSE adición 261-2025-CPS-AG (126303) el 04 agosto 2025 43. Publicar en SECOP adición 222-2025-CPS-AG(126303) el 04 agosto 2025 44. Publicar en SIPSE adición 222-2025-CPS-AG (126303) el 04 agosto 2025 45. Publicar en SECOP adición 309-2025-CPS-P (127991) el 04 agosto 2025 46. Publicar en SIPSE adición 309-2025-CPS-P (127991) el 04 agosto 2025 47. Publicar en SECOP adición 325-2025-CPS-P (132249) el 04 agosto 2025 48. Publicar en SIPSE adición 325-2025-CPS-P (132249) el 04 agosto 2025 49. Publicar en SECOP adición 038-2025-CPS-AG(126298) el 26 agosto 2025 50. Publicar en SIPSE adición 038-2025-CPS-AG (126298) el 26 agosto 2025 51. Publicar en SECOP adición 063-2025-CPS-P (127824) el 04 agosto 2025 52. Publicar en SIPSE adición 063-2025-CPS-P (127824) el 04 agosto 2025 53. Publicar en SECOP adición 317-2025-CPS-P (130920) el 04 agosto 2025 54. Publicar en SIPSE adición 317-2025-CPS-P (130920) el 04 agosto 2025 55. Publicar en SECOP adición 265-2025-CPS-P (131330) el 04 agosto 2025 56. Publicar en SIPSE adición 265-2025-CPS-P (131330) el 21 agosto 2025	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	57. Publicar en SECOP adición 217-2025-CPS-P (127546) el 04 agosto 2025 58. Publicar en SIPSE adición 217-2025-CPS-P (127546) el 04 agosto 2025 59. Publicar en SECOP adición 215-2025-CPS-AG(126303) el 04 agosto 2025 60. Publicar en SIPSE adición 215-2025-CPS-AG (126303) el 21 agosto 2025 61. Publicar en SECOP adición 181-2025-CPS-P (126299) el 04 agosto 2025 62. Publicar en SIPSE adición 181-2025-CPS-P (126299) el 04 agosto 2025 63. Publicar en SECOP adición 162-2025-CPS-AG(126303) el 04 agosto 2025 64. Publicar en SIPSE adición 162-2025-CPS-AG (126303) el 04 agosto 2025 65. Publicar en SECOP adición 100-2025-CPS-AG(126250) el 04 agosto 2025 66. Publicar en SIPSE adición 100-2025-CPS-AG (126250) el 21 agosto 2025 67. Publicar en SECOP adición 112-2025-CPS-AG(126303) el 05 agosto 2025 68. Publicar en SIPSE adición 112-2025-CPS-AG (126303) el 05 agosto 2025 69. Publicar en SECOP adición 055-2025-CPS-P (124922) el 05 agosto 2025 70. Publicar en SIPSE adición 055-2025-CPS-P (124922) el 21 agosto 2025 71. Publicar en SECOP cesión 024-2025-CPS-P (125681) el 19 de agosto de 2025 72. Publicar en SECOP terminación anticipada 308-2025-CPS-P (130937) el 19 de agosto de 2025 73. Publicar en SECOP cesión 010-2025-CPS-P (126244) el 19 de agosto de 2025 74. Publicar en SIPSE cesión 024-2025-CPS-P (125681) el 20 de agosto de 2025 75. Publicar en SIPSE terminación anticipada 308-2025-CPS-P (130937) el 20 de agosto de 2025 76. Publicar en SIPSE cesión 010-2025-CPS-P (126244) el 20 de agosto de 2025	
5. Actualizar periódicamente la información en las matrices de contratación para garantizar su relevancia y precisión en SIVICOF.	1. Adición y prórroga 001-2025-CPS-P (124906), el 21 de agosto de 2025 2. Adición y prórroga 002-2025-CPS-P (124906), el 21 de agosto de 2025 3. Adición y prórroga 003-2025-CPS-P (124906), el 21 de agosto de 2025 4. Adición y prórroga 004-2025-CPS-P (124906), el 21 de agosto de 2025 5. Adición y prórroga 007-2025-CPS-P (124819), el 21 de agosto de 2025 6. Adición y prórroga 011-2025-CPS-P (124906), el 21 de agosto de 2025 7. Adición y prórroga 014-2025-CPS-P (125639), el 21 de agosto de 2025 8. Adición y prórroga 015-2025-CPS-P (125035), el 21 de agosto de 2025 9. Adición y prórroga 017-2025-CPS-P (128670), el 21 de agosto de 2025 10. Adición y prórroga 022-2025-CPS-P (124906), el 21 de agosto de 2025 11. Adición y prórroga 032-2024-CPS-P (104159), el 21 de agosto de 2025	OBLIGACIÓN 5

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	12. Adición y prórroga 045-2025-CPS-P (125192), el 21 de agosto de 2025 13. Adición y prórroga 055-2025-CPS-P (124922), el 21 de agosto de 2025 14. Adición y prórroga 063-2025-CPS-P (127824), el 21 de agosto de 2025 15. Adición y prórroga 064-2025-CPS-P (127853), el 21 de agosto de 2025 16. Adición y prórroga 072-2025-CPS-AG (126254), el 21 de agosto de 2025 17. Adición y prórroga 079-2025-CPS-P (127716), el 21 de agosto de 2025 18. Adición y prórroga 082-2025-CPS-P (126323), el 21 de agosto de 2025 19. Adición y prórroga 083-2025-CPS-P (126249), el 21 de agosto de 2025 20. Adición y prórroga 088-2025-CPS-P (125190), el 21 de agosto de 2025 21. Adición y prórroga 100-2025-CPS-AG (126250), el 21 de agosto de 2025 22. Adición y prórroga 106-2025-CPS-P (127847), el 21 de agosto de 2025 23. Adición y prórroga 107-2025-CPS-AG (126298), el 21 de agosto de 2025 24. Adición y prórroga 112-2025-CPS-AG (126303), el 21 de agosto de 2025 25. Adición y prórroga 113-2025-CPS-P (128156), el 21 de agosto de 2025 26. Adición y prórroga 155-2025-CPS-AG (130408), el 21 de agosto de 2025 27. Adición y prórroga 162-2025-CPS-AG (126303), el 21 de agosto de 2025 28. Adición y prórroga 165-2025-CPS-AG (126252), el 21 de agosto de 2025 29. Adición y prórroga 181-2025-CPS-P (126299), el 21 de agosto de 2025 30. Adición y prórroga 203-2025-CPS-AG (126222), el 21 de agosto de 2025 31. Adición y prórroga 215-2025-CPS-AG (126303), el 21 de agosto de 2025 32. Adición y prórroga 217-2025-CPS-P (127546), el 21 de agosto de 2025 33. Adición y prórroga 222-2025-CPS-AG (126303), el 21 de agosto de 2025 34. Adición y prórroga 249-2025-CPS-AG (126222), el 21 de agosto de 2025 35. Adición y prórroga 261-2025-CPS-AG (126303), el 21 de agosto de 2025 36. Adición y prórroga 265-2025-CPS-P (131330), el 21 de agosto de 2025 37. Adición y prórroga 296-2025-CPS-AG (126303), el 21 de agosto de 2025 38. Adición y prórroga 307-2025-CPS-P (131703), el 21 de agosto de 2025 39. Adición y prórroga 309-2025-CPS-P (127991), el 21 de agosto de 2025 40. Adición y prórroga 317-2025-CPS-P (130920), el 21 de agosto de 2025 41. Adición y prórroga 325-2025-CPS-P (132249), el 21 de agosto de 2025 42. Adición y prórroga 364-2025-CPS-P (131533), el 21 de agosto de 2025	
6. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual y otros eventos relacionados, con el fin de garantizar la coordinación y el cumplimiento del objeto contractual.	1. Reunión CPS-Alcalde 2025, el 01 de agosto 2025 2. Reunión estudios previos 2025, el 02 de agosto 2025 3. Reunión revisión avance de procesos CPS, el 05 de agosto 2025 4. Reunión balance adiciones y prorrogas, el 08 de agosto 2025 5. Reunión contratación directa, el 11 de agosto 2025 6. Capacitación SIPSE, el 13 de agosto 2025	OBLIGACIÓN 6

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	7. Capacitación SIPSE, el 20 de agosto 2025	
7. Responder y absolver consultas, solicitudes de información, citaciones, derechos de petición y requerimientos que sobre los temas, materia del contrato, que pueda llegar a formular cualquier autoridad o particular, dentro de los términos establecidos por la ley.	Durante el periodo se dio respuesta a las consultas realizadas por los contratistas con el objetivo de recopilar los documentos solicitados en la lista de chequeo los cuales son requisito para la celebración de los contratos por prestación de servicios, así mismo se brindó asesoría en el tramite y diligenciamiento de cada uno de ellos.	OBLIGACIÓN 7
8. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el Alcalde Local	1. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 007-2025-CPS-P (124819), el día 05 de agosto de 2025. 2. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 072-2025-CPS-AG (126254) el día 05 de agosto de 2025. 3. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 022-2025-CPS-P (124906) el día 05 de agosto de 2025. 4. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 004-2025-CPS-P (124906) el día 05 de agosto de 2025. 5. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 088-2025-CPS-P (125190) el día 05 de agosto de 2025. 6. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 165-2025-CPS-AG (126252) el día 05 de agosto de 2025. 7. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 001-2025-CPS-P (124906) el día 05 de agosto de 2025. 8. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 032-2025-CPS-P (124871) el día 05 de agosto de 2025. 9. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 017-2025-CPS-P (128670) el día 05 de agosto de 2025. 10. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 106-2025-CPS-P (127847) el día 05 de	OBLIGACIÓN 8

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	agosto de 2025. 11. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 014-2025-CPS-P (125639) el día 05 de agosto de 2025. 12. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 015-2025-CPS-P (125035) el día 05 de agosto de 2025. 13. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 002-2025-CPS-P (124906) el día 05 de agosto de 2025. 14. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 045-2025-CPS-P (125192) el día 05 de agosto de 2025 15. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 063-2025-CPS-P (127824) el día 08 de agosto de 2025 16. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 082-2025-CPS-P (126323) el día 08 de agosto de 2025 17. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 064-2025-CPS-P (127853) el día 11 de agosto de 2025 18. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 249-2025-CPS-AG (126222) el día 11 de agosto de 2025 19. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 107-2025-CPS-AG (126298) el día 12 de agosto de 2025 20. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 003-2025-CPS-P (124906) el día 12 de agosto de 2025 21. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 011-2025-CPS-P (124906) el día 12 de agosto de 2025 22. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 079-2025-CPS-P (127716) el día 12 de agosto de 2025 23. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	calidad en el servicio del contrato 364-2025-CPS-P (131533) el día 13 de agosto de 2025 24. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 083-2025-CPS-P (126249) el día 13 de agosto de 2025 25. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 307-2025-CPS-P (131703) el día 13 de agosto de 2025 26. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 296-2025-CPS-AG (126303) el día 14 de agosto de 2025 27. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 309-2025-CPS-P (127991) el día 14 de agosto de 2025 28. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 203-2025-CPS-AG (126222) el día 14 de agosto de 2025 29. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 325-2025-CPS-P (132249) el día 15 de agosto de 2025 30. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 261-2025-CPS-AG (126303) el día 15 de agosto de 2025 31. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 217-2025-CPS-P (127546) el día 15 de agosto de 2025 32. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 181-2025-CPS-P (126299) el día 15 de agosto de 2025 33. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 162-2025-CPS-AG (126303) el día 15 de agosto de 2025 34. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 112-2025-CPS-AG (126303) el día 15 de agosto de 2025 35. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 215-2025-CPS-AG (126303) el día 15 de agosto de 2025	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	36. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 265-2025-CPS-P (131330) el día 22 de agosto de 2025 37. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 317-2025-CPS-P (130920) el día 22 de agosto de 2025 38. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 100-2025-CPS-AG (126250) el día 22 de agosto de 2025 39. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 055-2025-CPS-P (124922) el día 22 de agosto de 2025 40. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 222-2025-CPS-AG (126303) el día 22 de agosto de 2025 41. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 113-2025-CPS-P (128156) el día 22 de agosto de 2025	

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SURA	**Positiva**	**Protección**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** Oscar Contecha **Nombre: Oscar Andrés Contecha Paniagua** **Cédula: 16.377.907 de Cali**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista	**SUPERVISOR/INTERVENTOR**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** **CC. 79.804.578** GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **Cargo: Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldia Local de Sumapaz** **Firma:**
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
		Nombre: JENY MARCELA REINA WILCHES **Cargo: 024-2025-CPS-P (125681) Profesional de contratación** **C.C 1022992140** **Firma:**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16.377.907. Adicionalmente declaro bajo juramento que (marcar con una X).

1. SI____ NO_X_ Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, primero civil, ni me encuentro ligado por matrimonio o unión permanente con ningún edil de la Localidad de Sumapaz.

2. SI____ NO_X_ Me encuentro incurso en alguna causal constitucional o legal que me genere inhabilidad o incompatibilidad para la ejecución del presente contrato.

3. Me comprometo a informar inmediatamente al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz si durante la ejecución del contrato se presenta alguna circunstancia que pueda generar inhabilidad o incompatibilidad, con el fin de proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Aceptación:

Acepto que la información incorrecta o que no corresponda con la realidad en esta declaración, puede generar la terminación del contrato, así como las consecuencias sancionatorias de carácter contractual y penal a que haya lugar."

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 01 de septiembre de 2025



Firma:
Nombre: OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
C.C: 16.377.907
Dirección de Residencia: Cra 113 A # 78 – 43 int 1 201
Teléfono de contacto: 3184771066
Correo electrónico institucional: oscar.contecha@gobiernobogota.gov.co
Correo electrónico de notificación: oscarcontecha@hotmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Oscar Andrés Contecha Paniagua sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto del año 2025

Contrato:	No. 028-2025-CPS-P (124906)
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	Oscar Andrés Contecha Paniagua
Cédula o NIT:	16.377.907
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Plazo del contrato:	6 meses
Fecha iniciación:	05 de febrero de 2025
Fecha de terminación:	04 de agosto de 2025
Prórroga(s)	TRES (3) MESES a partir del CINCO (05) de AGOSTO de 2025 y hasta el CUATRO (04) de NOVIEMBRE de 2025
Fecha de terminación final:	04 de noviembre de 2025
Valor inicial pactado:	$37.800.000
Adición:	$18.900.000
Valor total:	$56.700.000
Valor a pagar:	$ 6 300.000 Pago No 7
Numero de PIN:	80020844
Periodo cotizado.	AGOSTO 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 01 días del mes de septiembre de 2025.

JENY MARCELA REINA WILCHES
Cédula 1.022.992.140
Apoyo a la supervisión

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Cédula 79.804.578
Supervisión

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-26, 12:05:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
CEDULA CIUDADANIA	CC 16377907
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	80020844
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1727716855
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 731.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 403.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 315.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 13.200	$ 0
		SubTotales:		$ 731.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 731.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 028-2025-CPS-P (124906) de 05 de febrero de 2025

Yo OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.377.907 expedida en la ciudad de Cali

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		**X**
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)	**X**	
Soy Declarante de Renta año 2024	**X**	
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.		**X**

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		**X**
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		**X**
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		**X**
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		**X**
DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	**SI**	**NO**

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		**X**
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)	**X**	

Se expide y firma al (01) día del mes de septiembre del 2025

Firma: 

Nombre: OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

C.C: 16377907

Dirección de correspondencia: carrera 113ª 78-43

Teléfono de contacto: 3237278768

Correo electrónico institucional: oscar.contecha@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: oscarcontecha@hotmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Código: GCO-GCI-F137
Versión: 04
Vigencia: 21 de febrero de 2025
Caso 124431

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 028 de 05/02/2025, que suscribí con la ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relacionó a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017).

El cuerpo del formato se elabora de acuerdo con las necesidades de cada proceso

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	1	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA N°	UBICACIÓN (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
Oscar Andres Contecha Paniagua	16,377,907	Alcaldia Local de Sumapaz	3237278768

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
Mariana Contecha Chavarro	Hija	12	$ 0

Marque con una X en el recuadro la (s) solicitud (es) que desea realizar.

Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted. [X]

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad entre 18 y 25 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. []

Requisitos: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:
* Nombre del estudiante
* Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos ó psicológicos []

Requisitos:
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
* Certificado emitido por Ministerio de Salud y Protecciór Social o la entidad determinada por las normas vigentes

El cónyuge o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos o ingresos menores el año anterior a 260 UVT o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisitos:
* Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
* Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho o declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
* Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos o psicológicos

Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores fisicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisito:
* Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
* Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
* Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE

Oscar Contecha

FIRMA DEL CONTRATISTA

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud

CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud

UBICACIÓN LABORAL -SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/ o proyecto donde labora

TELÉFONO:_ Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora

NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.

PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo

EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo

INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.

REQUISITO: De acuerdo con los documentos requisito en cada caso de se debe anexar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente

FIRMA DEL CONTRATISTA: Registre la firma del contratista que está tramitando la solicitud

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Es Igual al Original
Martha Lucia Duque Mejia
Notaria 8a. de Cali Encargada

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.104.832.296

Indicativo Serial 52665651

52665651

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	8	☐	☐	☐	T 1 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CONTECHA	CHAVARRO

Nombre(s)
MARIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes MAR Día 18	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO	11857356-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
CHAVARRO NAVIA DIANA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.022.888	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.377.907	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.377.907	X Oscar Contecha C.C 16'377907

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
********** **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. *.***.*** ***	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
********** **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. *.***.*** ***	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2013 Mes MAR Día 19	LUIS ORISON ARIAS BONILLA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Oscar Contecha 16'377907 Firma	LUIS ORISON ARIAS BONILLA Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE REGISTRO DE VARIOS TOMO 37 FOLIO 153

- PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157553683

(415)7707212489984(8020) 000014115755368 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 3 7 7 9 0 7	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 7 7 9 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTECHA	PANIAGUA	OSCAR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal
CL 8 22 97 CA 138 UN FORESTAL

42. Correo electrónico oscarcontecha@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 7 7 1 0 6 6	6 0 2 3 7 4 7 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 9 2 6	0 0 1 0	2 0 0 9 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 08:56:29PM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

RELACION DE TRAMITE DE RADICADOS ORFEO AGOSTO 2025

028-2025-CPS-P (124906) OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

NUMERO DE RADICADO	FECHA DE RADICACION	ESTADO DEL TRAMITE	ACCION O PLAN DE TRABAJO PARA TRAMITAR Y DAR CIERRE
20257020022263	2025-08-26 18:37 PM	SOLIICITUD DE RP EN TRAMITE	UNA VEZ SE TRAMITE EL RP SE REASIGNA EL MEMORANDO
20257020019863	1/08/202512:31:00 p. m.	SOLIICITUD DE RP EN TRAMITE	UNA VEZ SE TRAMITE EL RP SE REASIGNA EL MEMORANDO



- Para anexar archivos o eliminarlos del radicado, seleccione el botón .
- Para eliminar el consecutivo temporal, seleccione el botón X.



Certificación Bancaria

Jueves, 23 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA identificado(a) con CC 16377907, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	06050965196	2009-06-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 028-2025-CPS-P (124906), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

Entre los suscritos a saber: **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, mayor de edad, quien obra como representante legal del Fondo de DesarrolloRural de Sumapaz, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.578 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, el cual fue nombrado mediante Decreto 103 del 14 de marzo de 2025, y acta de posesión 072 de 17 de marzo de 2025 con efectos del 17 de marzo de 2025; conferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos de la presente cesión se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA,** identificado con la C.C. No. **16.377.907** de CALI, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 al Contrato De Prestación De Servicios No. **028-2025-CPS-P (124906),** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 03 de FEBRERO de 2025 se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios No. **028-2025-CPS-P (124906)**, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"

SEGUNDA: Que el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000) M/CTE.**

TERCERA: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día CINCO (05) de FEBRERO de 2025 con fecha de terminación inicial el día CUATRO (04) de AGOSTO de 2025.

CUARTA: Que mediante solicitud de modificación contractual número 1 del día CUATRO (04) de JULIO de 2025, la Supervisión del contrato **028-2025-CPS-P (124906),** deprecó gestionar ADICIÓN y PRÓRROGA No. 1 al contrato de prestación de servicios supervisado, adicionando la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000),** argumentando que: *"el contratista OSCAR ANDRÉS CONTECHA PANIAGUA ha cumplido satisfactoriamente con las actividades encomendadas en el marco del objeto contractual, siguiendo las instrucciones impartidas por el Alcalde Local o el funcionario designado para la supervisión del contrato, y demostrando un desempeño adecuado en sus funciones. En atención a la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión contractual del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, se requiere adicionar y prorrogar el contrato. Esta medida permitirá que el contratista continúe desarrollando las actividades previstas en SECOP II y SIPSE, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas. La adición y prórroga del contrato tienen como propósito principal mantener la correcta ejecución de todas las etapas del proceso contractual, de manera oportuna y conforme a los requisitos establecidos. Asimismo, se busca contribuir a una gestión eficiente de los recursos y al logro de los objetivos institucionales del Fondo. Por lo anterior, se solicita formalmente la adición y prórroga del contrato, a fin de que el contratista pueda dar continuidad a sus funciones y se garantice el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales"*

QUINTA: *Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

SEXTA: *Que, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de*

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 028-2025-CPS-P (124906), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 13 y 14 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "… evitar la paralización, la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación…", entre otros. En igual sentido, la sentencia C- 949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

***SEPTIMA:** Que, en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo. ha considerado que: "En general, es válido afirmar que **la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública**. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, **se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Resaltado fuera del texto). De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil; señalados en el Concepto 220174825 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Doctrina Asuntos Normativos, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración1". Asimismo, respecto a la inclusión de obras adicionales Colombia Compra Eficiente, ha expuesto en su concepto C – 824 de 2022 del 29 de noviembre de 2022 que "…un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial…" "…Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. De esta manera, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos..." "…Así las cosas, es posible colegir que la interpretación que realiza la Sentencia SU 214 del 16 de junio de 2022 en relación con la celebración de un contrato nuevo cuando se pretenda adicionar ítems o actividades al contrato, debe entenderse en el contexto histórico del momento de los hechos, es decir, del año 2004, época en la que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia sostenían la necesidad de suscribir un contrato nuevo en estos casos. **Lo anterior, sin desconocer la posición actual de la materia en la jurisprudencia según la cual, como se explicó, es procedente las modificaciones del contrato para ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades siempre que no se afecté el núcleo esencial del objeto y teniendo en cuenta las limitaciones sobre el particular…"** Negrilla fuera del texto.*

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 028-2025-CPS-P (124906), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

OCTAVA: *Que respecto a la adición de los contratos estatales el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "Del Contenido del Contrato Estatal. (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Por su parte, Colombia Compra Eficiente ha dicho frente al cálculo de las adiciones de cara con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…" "…En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición…" (Concepto C ─ 073 de 2021 N° Radicado: RS20210316001984).*

NOVENA. Que el valor del contrato representado en **SMMLV** para la vigencia **2025** corresponde a **26.5 SMMLV** por lo que se podrá adicionar hasta por un monto de **13.2** SMMLV.

DÉCIMA: Que el valor de la adición No. 1 al contrato, asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)** Por lo tanto, no supera el 50% del valor inicial de este; expresado en salarios mínimos; razón por la cual se encuentra acorde con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la norma precitada.

DÉCIMA PRIMERA: Que la Adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1318 del 18 de julio de 2025 por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)** del rubro O230117459920242327 "Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas.", expedido por el responsable del Presupuesto del FDRS.

DÉCIMA SEGUNDA: Que el presente otrosí modificatorio y adición No. 1 y prórroga No. 1 se encuentra motivada y debidamente respaldada en la solicitud del modificatorio.

DÉCIMA TERCERA: Que por lo anterior las partes acuerdan suscribir la ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No **028-2025-CPS-P (124906)**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el Contrato De Prestación De Servicios No. **028-2025-CPS-P (124906),** en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)** del rubro O230117459920242327 "Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas.", de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un total del contrato de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 56.700.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. **028-2025-CPS-P (124906),** por el término de **TRES (03) MESES** calendario a partir del CINCO (05) de AGOSTO de 2025 y hasta el CUATRO (04) de NOVIEMBRE de 2025.

CLAÚSULA TERCERA. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **028-2025-CPS-P (124906),** que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas.

CLAUSULA CUARTA – EL CONTRATISTA se obliga a efectuar, en los términos establecidos por la presente adición y prórroga contractual, la modificación y ampliación de las garantías exigidas, conforme al contrato. Igualmente, deberá realizar la publicación correspondiente de la garantía modificada en la plataforma SECOP II, y efectuar los ajustes o modificaciones adicionales que le sean requeridos por EL CONTRATANTE, cuando haya lugar.

CLAÚSULA QUINTA. Las demás estipulaciones del contrato que no se modifican con el presente documento

permanecen tal y como fueron pactadas.

CLAÚSULA SEXTA. La presente Adición y prórroga No. 1 se perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. Para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

CLAÚSULA SÉPTIMA: Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Diana Torrente Quintero – Abogada de Apoyo FDRS
Aprobó: Nubia Alieth Hernández–Profesional de Apoyo a contratación FDRS